



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD  
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que mediante la resolución N.º T-0867-2023, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, se otorgó al señor Manuel Alonso Montes Mazariego, la prórroga de la concesión de la frecuencia 99.7 MHz, con distintivo de llamada YSRH, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción en Frecuencia Modulada, de uso regulado comercial y de naturaleza Exclusiva, con un área de cobertura para la zona occidental, bajo las características técnicas que se detallan a continuación:

No.	Frecuencia	Ancho de banda	Potencia	Ubicación de estación	Tipo de estación
1	99.7 MHz	200 kHz	500 W	Cerro Santa Lucía, Santa Ana	Principal
2		200 kHz	800 W	Cerro Cachío, Ahuachapán	Repetidor

Asimismo, se otorgó al señor Manuel Alonso Montes Mazariego, licencia de dos frecuencias de enlace asociadas a la estación con distintivo de llamada YSRH, detalladas a continuación:

No.	Frecuencia de transmisión	Ancho de banda	Potencia	Ruta de enlace
1	313.0 MHz	180 kHz	10.0 W	Ciudad de Santa Ana - Cerro Cachío
2		180 kHz	10.0 W	Ciudad de Santa Ana - Cerro El Faro

Dónde: MHz= Megahertz, kHz = kilohertz y W= Watts

Conforme al marco jurídico contenido en la Ley de Telecomunicaciones, la concesión fue prorrogada por el plazo de 20 años contados a partir del día siguiente del vencimiento de la concesión anterior, es decir a partir del treinta de noviembre de dos mil diecisiete.

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores  
Superintendente

